



PARA LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

1. Denominación y domicilio del Responsable

La Universidad Autónoma de Aguascalientes, en lo sucesivo la UAA.

2. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales

Los datos personales que recabamos podrán ser utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Integrar al SIDE a la plataforma del Sistema Estatal de Información a que se refieren los artículos 16, 17 párrafos primero y segundo, 20 y 33 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes y los artículos 51 y 54 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- b) Recibir e integrar la información pública de los Servidores Públicos Universitarios obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses en términos de la legislación vigente y aplicable.
- c) Ayudar a la Contraloría Universitaria a realizar la verificación aleatoria de declaraciones patrimoniales que obren en el SIDE, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos Universitarios, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- d) Ayudar a la Contraloría Universitaria a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés de los Servidores Públicos Universitarios, en términos del artículo 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y su Reglamento Interno.
- e) Permitir a la Contraloría Universitaria la emisión de documentos públicos, para ser presentados como medios de pruebas en procedimientos penales, conforme a lo previsto en el artículo 34 párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- f) Ayudar a la Contraloría Universitaria a llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos Universitarios, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y su Reglamento Interno.
- g) Ayudar a la Contraloría Universitaria a detectar incrementos que no sean explicables o justificables en el patrimonio de los Declarantes en virtud de su remuneración como servidor público universitario, a fin de que se les solicite aclaración conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- h) Prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, el Estatuto, el Reglamento de Control Patrimonial y su Reglamento Interno.
- i) La generación de datos estadísticos para conocimiento público.

Se informa que los datos personales son tratados mediante el Sistema de Información de la Universidad Autónoma de Aguascalientes (SIUAA).

3. Transferencia de Datos Personales

Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro y fuera del país con las siguientes personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	México	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar el Sistema S1 al que refieren la Ley de Responsabilidades del estado de Aguascalientes y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes. 2. Integrar la información pública para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional, conforme a los lineamientos, estándares y políticas que dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. 3. Ayudar al Órgano Interno de Control (Contraloría Universitaria), a verificar aleatoriamente declaraciones patrimoniales que obren en el S1, así como de la evolución del patrimonio de los Servidores Públicos. 4. Ayudar al Órgano Interno de Control (Contraloría Universitaria), a verificar la situación o posible actualización de algún conflicto de interés, según la información que fue proporcionada. 5. Ayudar al Órgano Interno de Control (Contraloría Universitaria), a llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio del Declarante. 6. Ayudar al Órgano Interno de Control (Contraloría Universitaria), a detectar incrementos que no sean explicables o justificables en el patrimonio de los declarantes en virtud de su remuneración como servidor público, a fin de que se les solicite aclaración. 7. Prevenir, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

4. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa al tratamiento sus datos personales

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, o por medio del correo electrónico transparencia@edu.uaa.mx, o bien a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

5. Sitio para consultar el Aviso de Privacidad Integral

Para mayor conocimiento de los medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, se encuentra disponible nuestro Aviso de Privacidad Integral en el sitio https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, así como en las oficinas de la misma Universidad, ubicadas en Av. Universidad #940 Col. Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags.



Actualización: 22/09/2022
KcII